

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Expte: AL/2006/722/P.A./INC.

Interesado: D. Oleksand Lukanovskiy.

NIE: X6846966G.

Infracción: Leve, según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, Prevención y lucha contra los incendios forestales, en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de las alegaciones: 1 mes desde el día de la notificación para interponer recurso de alzada.

Almería, 12 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Acuerdo de Inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo», con Código CA-11022-JA.*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 22 de febrero de 2007, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00007/2007, del monte público «El Encinarejo», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte público El Encinarejo, Código de la Junta de Andalucía CA-11022-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Benaocaz, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior exceptuando su tramo de colindancia con los montes pertenecientes al Ayuntamiento de Benaocaz, «Breña del Boyar y Apeadero del Hondón», y los tramos de colindancia con los términos municipales de Villaluenga del Rosario y Ubrique determinados por el Instituto Geográfico Nacional que se corresponden con la colindancia de los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, «Grupo del Caíllo» y «Sierra Baja» respectivamente.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 154 568 ó 956 716 236, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- La Delegada, Isabel Gómez García.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Moreno Moreno pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Antonio Moreno Moreno, DAD-JA-06/97, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, de Linares (Jaén), y dictado Pliego de Cargos de 19.1.2007, donde se le imputa la siguiente causa de desahucio:

- Causa 2.ª del artículo 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio. Ocupación de la vivienda sin título legal para ello.

Por el presente anuncio se le otorgan ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 4.4.07, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52619	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq. 7-1° C	CONCEPCIÓN POSTIGO GAMERO
SE-0903	SEVILLA	52620	Luis Ortiz Muñoz, cpto.3, blq. 7-1°D	JUAN HERRERA TAGEA
SE-0903	SEVILLA	52626	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq.7-3°B	EDUARDO HIDALGO ATIENZA
SE-0903	SEVILLA	52634	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq.8-1° B	MIGUEL GALÁN HERRERA
SE-0903	SEVILLA	52645	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq. 8-4° A	ANTONIO FERRERA CARRASCO
SE-0903	SEVILLA	52654	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq. 9-1°D	BERNARDO SALAZAR CAMPOS
SE-0903	SEVILLA	52657	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq. 9-2°C	JOSÉ DÍAZ SERRANO
SE-0903	SEVILLA	52663	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq. 9-4° A	CARLOS MARTÍNEZ ROMERO
SE-0903	SEVILLA	52667	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq. 9-5°A	VALENTÍN GÓMEZ MUÑOZ
SE-0903	SEVILLA	52669	Luis Ortiz Muñoz, cpto. 3-blq. 9-5°C	BENITO MARRUFO MORALES
SE-0903	SEVILLA	52881	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-3°A	JOAQUÍN MACHUCA MANCERA
SE-0903	SEVILLA	52882	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-3°B	JOSÉ BUENO SOLER
SE-0903	SEVILLA	52883	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-3°C	FRANCISCO RÍOS PACHECO
SE-0903	SEVILLA	52884	Escultor Sebastián Santos C9-B5-3°D	JOSÉ AMAYA PEREIRA
SE-0903	SEVILLA	52885	Escultor Sebastián Santos, C9-B5-4°B	JOSÉ M. VIERA AGUILAR
SE-0902	SEVILLA	52027	Arquitecto José Galnares, C7 B2-4°C	ROBERTO MELENDE VERAS
SE-0902	SEVILLA	52031	Arquitecto José Galnares, C7 B3-1°C	RAFAEL L. ROMERO MÁRQUEZ
SE-0902	SEVILLA	52107	Arquitecto José Galnares, C7 B7-1°A	JUAN A. VERDUGO VALVERDE
SE-0902	SEVILLA	52113	Arquitecto José Galnares, C7 B7 2° C	MIGUEL CARRERA DIAÑEZ
SE-0902	SEVILLA	52125	Arquitecto José Galnares, C7-B7-5°C	FRANCISCO MARTÍNEZ CAMPOS
SE-0902	SEVILLA	52139	Arquitecto José Galnares, C7-B8-1° C	ROSARIO PEÑA GONZÁLEZ

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 27.3.2007, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la propuesta de resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34841	C/ Apolo, 9 Bajo A	RODRÍGUEZ LÓPEZ Mª ELENA
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34763	C/ Apolo, 10 2° D	HEREDIA CAMPOS ANTONIO MANUEL
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34776	C/ Apolo, 8, 2° C	LIGERO REYES EDUARDO FÉLIX
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34794	C/ Apolo, 6, 3° C	GUIJARRO CASTILLO JUAN PEDRO
GR-0937	MOTRIL (GRANADA)	34742	C/ Apolo, 12, 1° A	HERNÁNDEZ MARTÍN ANTONIO

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.